D.n Simon

Sello Quarto. Treinta
Reales, Seis de
Sello Tercero
Tasyuio.

D.n Benito de la Torre y Abarca Esc.no de esta Villa ante V.m.d parezco, y digo = q.e ha llegado a
mi noticia q.e se quiere hazer insaculacion de personas q.e en el estado de Ciudadanos gozan los
oficios de just.a y Gobierno de esta dha Villa el año q.e viene de seiscientos, y noventa y dos
y los demas en adelante, y siendo sujeto q.e yo fuy uno de los Insaculadores en la insaculacion
passada q.e se hizo el año passado de seiscientos y ochenta y ocho ante el D.n Juan de la Torre
y Abarca Corregidor de este partido como Juez de insaculaciones, y se q.e se insacularon trein-
ta y tres personas, de las quales han salido quatro, y ha muerto una, con q.e quedan, y deben
quedar siete, numero sobrado para haza dha eleccion, como constara de las elecciones passadas
y testimonios de dha insaculacion q.e el año se remitio a Su Ex.a y el dho quedo en el contaso
de insaculados, q.e esta dentro del archivo de quatro llaves de este Ayuntamiento; en cuia aten-
cion A V.m.d pido y suplico sea servido de mandar recoxer dho contaso y testimonio, y ha-
llado el numero de dhos siete boletas cumplido, como lo esperando mandarlas hazer, y poner las
q.e faltassen, no dar lugar a q.e se passe a hazer otra insaculacion, con protesta q.e hago de nu-
lidad, y atentado, y q.e de todo se me de testimonio para dar cuenta a Su Ex.a y a donde mas a
mi derecho combenga, y alde la causa publica; pido justa y costas, y para ello &c y juro.

D. Benito de la Torre
y Abarca

Auto Por presentada de la Parte y Vista Por Sum.o Mando se
lleue al Ayuntam.o de esta villa Para que Por sus Capitu-
lares y Con asistencia de Su M.d se determine lo que
Sea de Justicia Con Vista de Nuestros Acuerdos y Elecciones
y lo demas que Nos Convenga, y Siendo necesario se Pase
dho Ayuntam.o cite a dhos Sus Capitulares Para mas
Plena Sumª del Corriente a Hora acostumbrada
Para Veinte y Seis del Sr. D.n Benito ortega Pardo
Corregidor Theniente de esta villa la de Horgueza y Suestado
y lo firmo en Sumilla en Veinte y cinco de Junio
de Mil.t Seis.s Ochenta un años =

Antte mi
Esteuan Lozano de Cuenca

En la Villa de Sumilla a Veinte y Seis dias del mes de
Junio de mil Seiscientos Ochenta un años los Señores D.n Benito
ortega Pardo Corregidor Theniente de esta villa de Horgueza y Suestado